

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS

INSTRUCCIONES

Para solicitar el reconocimiento (la transferencia) de créditos ECTS, el interesado tiene que estar matriculado en las asignaturas que quiere convalidar.
La solicitud debe ser cursada antes del fin de noviembre.

PROCEDIMIENTO.

El interesado cumplimenta el formulario de solicitud que está a su disposición en Secretaría, en Jefatura de Estudios y en la página web de la RESAD.

El interesado adjunta al formulario de solicitud: la fotocopia de su D.N.I. (ambas caras sobre una cara del folio), N.I.E. o pasaporte; el Certificado Académico (original o fotocopia compulsada) de sus estudios superiores anteriores y los programas (en formato oficial) de las asignaturas cursadas con las que quiere convalidar las asignaturas en las que está matriculado en la RESAD.

Tras reunir toda la documentación, el interesado hace dos fotocopias del conjunto y pasa la documentación (tres ejemplares) por Registro de la RESAD, que se encuentra en la Secretaría de la RESAD.

Jefatura de Estudios tramita la solicitud dirigiéndola a la Dirección General de Universidades e Investigación.

IMPORTANTE.

La solicitud de reconocimiento (transferencia) de créditos ECTS puede ser realizada disponiendo tanto de estudios superiores previos concluidos como de una parte de los mismos.

En ambos casos, es obligatorio que el interesado esté en posesión de su Certificado Académico original.

Jefatura de Estudios aconseja a los interesados guardar sus Certificados Académicos originales, compulsando las fotocopias del mismo en la Secretaría de la RESAD.

Jefatura de Estudios